

**Modifican la Ley Universitaria respecto a los Centros Superiores que otorgan títulos a nombre de la Nación y que gozan de las mismas exoneraciones y estímulos que las Universidades**

**Ley N° 26215**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso Constituyente Democrático ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1o.- Modifícase la Ley No. 24391 que modifica el artículo 99o. de la Ley Universitaria No. 23733 con el siguiente texto:

"Artículo 9o.- Las Escuelas de Oficiales y Escuelas Superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, la Escuela de Salud Pública del Perú, la Academia Diplomática del Perú, la Escuela de Administración de Negocios para Graduados (ESAN), el Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes y la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, mantienen el régimen académico de gobierno y de economías establecidas por las Leyes que los rigen y otorgan en nombre de la Nación los títulos respectivos. Gozan de las exoneraciones y estímulos de las Universidades en los términos de la presente ley."

Artículo 2o.- Modifícase o suspéndase, según el caso, todos los dispositivos legales que se opongan a la presente Ley, la misma que entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciséis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres.

RAFAEL REY REY

Segundo Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

VICTOR JOY WAY ROJAS

Tercer Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA  
POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiun días del mes de julio mil novecientos noventa y tres.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA

Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

FERNANDO VEGA SANTA GADEA

Ministro de Justicia

Encargado de la cartera de Educación